

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION No. 17-2017

FECHA:	02 DE MAYO DE 2017	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ADMINISTRATIVA		
CONTRATISTA:	AR TEMPORAL LTDA		
NIT O CEDULA	900.118.029-6		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO, VINCULACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION COMO APOYO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$192.379.899) MCTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE ONCE (11) MESES Y NUEVE (9) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES MENSUALES		
CON CARGO AL RUBRO	0305110204-0305120203	No. C.D.P.	2017000033 2017000626
SUPERVISOR:	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA –JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **AR TEMPORAL LTDA** identificada con NIT No. 900.118.029-6, representada legalmente por **ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.821.739 de Bogotá, en su calidad de representante legal, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **ADICION No. 01** al Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION**, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el 24 de enero de 2017 se suscribió el presente contrato de prestación de servicios para el suministro y administración de personal temporal en misión No. 17-2017. 2). Que mediante acta No. 01 del 24 de enero de 2017 se suscribió el inicio del presente contrato. 3). Que la Jefe de la División Administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante Memorando 200-M-032-17 dirigido a la Gerencia de fecha 12 de abril de 2017 justifica la solicitud de autorización para realizar la adición al mencionado contrato. 4). Que mediante Acta No. 05 de fecha 12 de abril de 2017, suscrita por la jefe de la División administrativa, el contratista y el ordenador del gasto acuerdan adicionar al contrato el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE**. 5). Que la Técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000626 del 27 de Abril de 2017 para sustentar la presente adición. 6). Que la presente ADICION, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.3 Adición del contrato: "(...)" *La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

de adicionar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION No. 17-2017** cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO, VINCULACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION COMO APOYO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula Sexta del mencionado contrato en el sentido de adicionar la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE**, quedando como valor total la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$272.379.899) MCTE**. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición a ampliar el valor asegurado de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su **CLÁUSULA NOVENA**. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

<p>CONTRATANTE:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA</p>
<p>ACEPTACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">AR Temporal ar Temporal LTDA NIT. 900.118.029-89 CONTRATISTA: AR TEMPORAL LTDA NIT. 900.118.029-89 ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ C.C. 52.821.739 DE BOGOTÁ</p>	<p>Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">JULIO CESAR SORZA UBAQUE</p>
<p>NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>	

ELABORO: LORENIA MOLINA SAMACÁ – AUX JURÍDICA